

Sanidad requiere a la Generalitat Valenciana que cumpla la normativa vigente sobre reproducción asistida e investigación con células madre

El Ministerio ha remitido esta semana un escrito a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana
La Comunidad Valenciana no ha solicitado el informe preceptivo y
vinculante al CENATMER para llevar a cabo la obtención de dos líneas
celulares, con lo que habría incumplido la legislación actual aprobada
en la anterior legislatura
El Gobierno tiene la obligación de hacer cumplir la ley, aun cuando trabaja en la actualidad en su modificación para resolver los obstáculos
que la norma aprobada en la legislatura anterior ha generado en la
investigación en este campo
El Ministerio de Sanidad quiere impulsar al máximo la investigación con
células madre y medicina regenerativa para favorecer el trabajo de los investigadores y encontrar nuevas vías a la curación de enfermedades
investigatores y circultial intevas vias a la cul acion de ennemieuades

08, jul.'04.- El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Secretaría General de Sanidad, ha remitido un escrito a la Consejería de la Comunidad Valenciana en el que se le informa que la obtención de dos líneas celulares a partir de células madre embrionarias, presentada recientemente, no cumple los procedimientos regulados en la normativa vigente, aprobada en la anterior legislatura.

Por tanto, el Ministerio requiere a la Consejería de Sanidad de Valencia a que adopte las medidas necesarias para que no se lleven a cabo en el ámbito de esa Comunidad actividades de investigación que no se ajusten a lo dispuesto en la normativa actual.

VULNERACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL

En el escrito remitido a la Consejería de Sanidad de Valencia se expone que el Ministerio sólo ha tenido información del proyecto a través un escrito remitido al CENATMER el pasado 18 de junio que no constituye, en ningún caso, una solicitud de autorización para el proyecto.

En cualquier caso, el análisis de la información disponible constata que esta investigación, y el procedimiento seguido para su aprobación o autorización, son contrarios a la legislación vigente en materia de reproducción asistida e investigación biomédica.

En primer lugar, corresponde al CENATMER evaluar e informar, con carácter preceptivo y vinculante, los proyectos de investigación que cuenten con el consentimiento informado. Esta previsión no se ha cumplido en el caso de la investigación de Valencia.

La investigación se ha desarrollado además sin que el Gobierno haya aprobado todavía el Real Decreto que regula el consentimiento informado por parte de los progenitores para que se puedan destinar a la investigación los preembriones sobrantes de su proceso de fecundación. El Gobierno ha presentado públicamente

el borrador de este Real Decreto, que ha obtenido ya el informe favorable de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, y que será aprobado por el Consejo de Ministros en los próximos meses. Por tanto, el consentimiento informado al que se hace referencia en la investigación de Valencia no se ajusta a la normativa que obliga la ley, puesto que esta normativa todavía no ha sido aprobada por el Gobierno.

Por otro lado, y según el Real Decreto 176/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa, los preembriones supernumerarios crioconservados con anterioridad a la Ley de 2003 y cuyo destino sea la investigación, deberán ponerse a disposición de este Centro Nacional, constituyendo así un Banco Nacional de Líneas Celulares. Los preembriones permanecerán en los bancos de los centros de reproducción asistida hasta que se establezcan, en su caso, una o varias sedes por el Centro Nacional, a quien corresponderá la asignación de los preembriones a cada uno de los proyectos de investigación autorizados. En el caso del experimento llevado a cabo en Valencia no se ha observado el cumplimiento de este Decreto.

El convenio firmado el 31 de marzo de 2004 entre la Generalitat Valenciana y el CENATMER para la investigación en medicina regenerativa no permite tampoco la investigación desarrollada. Este convenio tiene como objetivo "impulsar la constitución del centro de investigación en medicina regenerativa de Valencia, como nodo de investigación del Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa, que queda supeditado a la creación de la Fundación para la Investigación del Centro de Trasplantes y Medicina Generativa, prevista en el Real Decreto 176/2004, de 30 de enero". Como esta fundación estatal aún no ha sido creada, difícilmente puede funcionar el centro valenciano como nodo de la misma.

Por otro lado, tal como dispone también la propia Ley de 2003, corresponde al Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa la aplicación del procedimiento de descongelación de los preembriones que vayan a destinarse a investigación, todo ello bajo unas estrictas normas de control. Los centros de reproducción asistida que tengan preembriones crioconservados deben colaborar con el Centro Nacional en la aplicación del procedimiento de descongelación. Ninguna de estas previsiones se ha cumplido por el centro valenciano.

HACER CUMPLIR LA LEY

En el escrito remitido por el Ministerio a la Generalitat Valenciana, se hace constar que la normativa incumplida fue aprobada en la anterior legislatura, y que esta normativa "participa de un evidente carácter restrictivo en lo que a investigación biomédica se refiere".

El Gobierno ya ha manifestado en reiteradas ocasiones que está trabajando en la actualidad en la elaboración de diversos proyectos normativos cuyo objetivo es precisamente ofrecer una solución a los numerosos obstáculos que la normativa aprobada por el Partido Popular imponía a los investigadores. En concreto, el Ministerio de Sanidad y Consumo está elaborando una nueva Ley de Reproducción Asistida y una nueva Ley sobre Investigación en Biomedicina que contribuyan a facilitar la labor de los investigadores en el marco de un estricto control éticocientífico. Además, y antes de que el Parlamento dé su conformidad a estas leyes, está previsto aprobar en breve dos decretos que permitan, dentro de la norma actualmente en vigor, facilitar la investigación con células madre.

Mientras no se aprueben estas nuevas normas, y como no puede ser de otra forma en un Estado democrático, es obligación del Gobierno hacer cumplir la legislación vigente, aun cuando esta legislación es contraria a la voluntad del nuevo Ejecutivo de fomentar al máximo la investigación en el ámbito de la biomedicina y de la medicina regenerativa. El Gobierno quiere impulsar decididamente estas nuevas vías de investigación, y no se opone ni se opondrá nunca al trabajo de los investigadores, aunque es su obligación hacer respetar la ley.